



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N°1516

Exp. 3/2537/2021

Montevideo, . 29 ABR. 2021

VISTO: La necesidad de llevar adelante el período de exámenes establecido por la reglamentación vigente, previsto originalmente para los meses de marzo y abril.

RESULTANDO: I) Que por las Circulares **3565/20** y **3581/21**, se establecieron los períodos excepcionales de exámenes para los meses de marzo y abril, Ciclo Básico y Reformulación 2006 y Plan 94, respectivamente;

II) que a la fecha y en virtud del nuevo estado de situación, pudo darse cumplimiento al período de marzo inicialmente establecido, no así en el caso de los exámenes previstos para el mes de abril del presente año.

CONSIDERANDO: I) Que dada la emergencia sanitaria que atraviesa el país a causa del COVID-19 y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, resulta imprescindible adecuar y flexibilizar las instancias de evaluación previstas en la reglamentación vigente, con el fin de garantizar los procesos educativos y el derecho a evaluación de todos los estudiantes;

II) que en tal sentido, esta Dirección General entiende pertinente adecuar las mismas al nuevo contexto y estado de situación, estableciendo **dos períodos excepcionales que se desarrollarán en el mes de mayo**, pero que corresponden al período de abril del presente, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PERÍODO: del 7 al 14 de mayo - para aquellos estudiantes que presentan asignaturas pendientes de tres cursos anteriores y se encuentran condicionados a pasar al curso siguiente, (Ej. de 3ero y deben de 1ero; de 4to. y deben de 2do; de 5to y deben de 3ero. y de 6to que deben de 4to.).

SEGUNDO PERÍODO: del 17 al 31 de mayo (período ordinario de abril).

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer dos periodos excepcionales de exámenes que se desarrollarán en el mes de mayo de 2021, pero que corresponden al período de abril del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

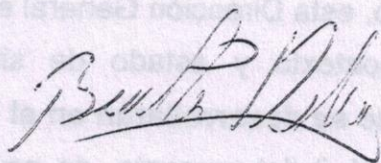
PRIMER PERÍODO: del 7 al 14 de mayo - para aquellos estudiantes de Ciclo Básico y Bachillerato Plan Reformulación 2006 y Plan 94, que presenten asignaturas pendientes de cursos anteriores y lo inhabiliten a inscribirse en cursos superiores.

SEGUNDO PERÍODO: del 17 al 31 de mayo (período ordinario de abril) - para todos aquellos estudiantes de Ciclo Básico y Bachillerato Plan Reformulación 2006 y Plan 94.

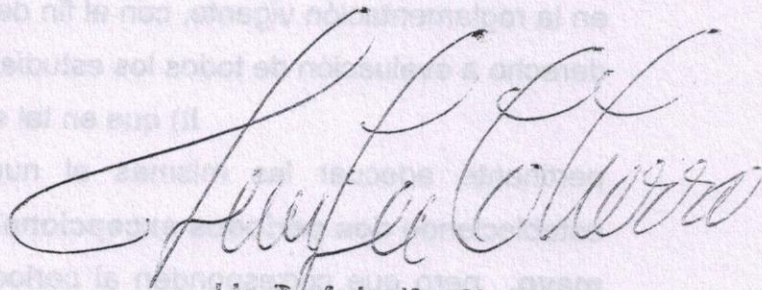
2) Hacer saber a las Direcciones Liceales que, en caso de tener a la fecha previsto u organizado un Calendario de Exámenes que no se ajuste a las fechas dispuestas en la presente, podrán llevar adelante con total normalidad el mismo de acuerdo a lo planificado, en cuanto esta Dirección General es consciente de la necesidad de contextualizar y flexibilizar las disposiciones establecidas.

Líbrese Circular.

Oportunamente, archívese.



Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Dirección General
Dirección General de Educación Secundaria